MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"

Avda. Central Km. 23 –Loma Plata – Teléfonos (0492) 252254- 163

RESOLUCION Nº 458/2.011

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TRAILLA, ROTATIVA DOBLE, LÁMINA NIVELADORA Y TANQUE DE AGUA" POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA.

Loma Plata, 30 de Mayo de 2011.

VISTO: EL DICTAMEN Nº 01/2011 POR LA CUAL SE SOLICITA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TRAILLA, ROTATIVA DOBLE, LÁMINA NIVELADORA Y TANQUE DE AGUA" Y LA NOTA DNCP Nº 9751/2011, y,

CONSIDERANDO: que, habiéndose realizado el llamado por la modalidad Concurso de Oferta según ID Nº 211.891 y expediente Nº 308920, en cual, se presentaron los oferentes y que durante su adjudicación surgió una Nota de Retención con una recomendación de cancelación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas porque no se puede aplicar a dicho llamado lo que dispone la Circular Nº 03/2006 de la DNCP

QUE, en tal sentido, decidimos cancelar el llamado basándonos en el artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 correspondiente a CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, que establece: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni de indemnización alguna.

POR TANTO, EL INTENDENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º. **DECLARAR** la cancelación del llamado a CONCURSO DE OFERTA, para la "ADQUISICIÓN DE TRAILLA, ROTATIVA DOBLE, LÁMINA NIVELADORA Y TANQUE DE AGUA".

Art. 2º **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dependiente de la Sub-Secretaria de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda.

Sra. María Isabel Marin
Secretaria General

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal